



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 21 de enero de 1975

Núm. 16

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en el Salvador, 10 adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 416

#### Ministerio de la Gobernación

Orden de 14 de enero de 1975 por la que se regula el horario de espectáculos y establecimientos públicos.

Excelentísimos señores:

Por Orden de este Ministerio de 18 de enero de 1962 se fijaron las horas de terminación de los espectáculos así como las de cierre de determinados establecimientos públicos.

A la vista de las circunstancias actuales y siguiendo las directrices del Gobierno, se hace necesario modificar los horarios señalados en la Orden al principio citada, sin perjuicio de las ulteriores acomodaciones que pudieran imponer las circunstancias.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo que sobre competencias del Departamento dispone el Reglamento de Policía de Espectáculos de 3 de mayo de 1935,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Los espectáculos y fiestas terminarán y los establecimientos públicos cerrarán a las horas siguientes:

- a) Los cinematógrafos, circos y frontones, a las veinticuatro horas. Los teatros, a las cero quince horas.
- b) Los espectáculos al aire libre, a la una horas,

c) Las verbenas y fiestas populares, a las dos quince horas.

d) Los restaurantes, a la una horas.

e) Los cafés, bares y cafeterías, a la una treinta horas.

f) Las tabernas, a las veinticuatro horas.

g) Las salas de fiestas, a las tres horas.

Art. 2.º Los sábados y vísperas de días festivos los espectáculos podrán terminar y los establecimientos públicos podrán cerrar media hora más tarde de la que se determina en el artículo anterior.

Art. 3.º El Director general de Seguridad en la provincia de Madrid y los Gobernadores civiles en las restantes, podrán autorizar, a solicitud de los interesados, la prórroga máxima de media hora respecto a la de cierre de los teatros, cines, circos y frontones, los días de estreno, presentación de primeras figuras, benéficos y homenajes, competiciones extraordinarias y en otros casos semejantes, cuyas circunstancias así lo justifiquen.

Asimismo podrán fijar discrecionalmente, con ocasión de las fiestas locales de carácter tradicional, la hora de terminación de las actividades que se indican en el artículo primero.

Art. 4.º Los espectáculos y establecimientos públicos no comprendidos expresamente en el artículo 1.º de la presente Orden y muy particularmente los denominados "drugstore" y análogos, se regirán por las normas sobre horarios que con carácter general o singular les fije la Dirección General de Seguridad en Madrid y las

Jefaturas Superiores de Policía en las demás provincias.

Art. 5.º El Director general de Seguridad, los Gobernadores civiles y los Jefes Superiores de Policía velarán por el cumplimiento de los horarios que por esta Orden se establecen y en caso de infracción podrán imponer las sanciones que dentro de los límites legalmente establecidos estimen pertinentes.

#### Disposiciones finales

Primera. — La presente Orden entrará en vigor a los diez días naturales siguientes al de su publicación.

Segunda. — Queda derogada la Orden de este Ministerio de 18 de enero de 1962 por la que se regulan los horarios de espectáculos y establecimientos públicos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1975. — García Hernández.

Excmos. Sres. Directores generales de Seguridad, Política Interior y Gobernadores civiles.

### SECCION QUINTA

Núm. 347

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Julián Torres Calleja, con domicilio en calle Fray Luis Amigó, 6, ha solicitado de esta Excm. Corporación la

devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la calle Cardenal Gomá.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 7 de enero de 1975. — El Secretario, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 348

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de cocina para el comedor escolar del colegio "Guillermo Fátas", del barrio de Santa Isabel, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 740.104,92 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1974. — El Secretario, Ernesto García.

Núm. 323

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 8 de 1975, promovido por don Santiago Medraño Fernández y dos más, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 12 de noviembre último, desestimatoria del recurso de alzada

contra la de la Junta de Régimen del Centro Penitenciario de Detención de Zaragoza, instado por aquéllos sobre imposición de sanción disciplinaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea. — El Secretario, José María Escribano.

\* \* \*

Núm. 324

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 7 de 1975, promovido por Mutua de la Industria Harinera Aragonesa, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 129, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de octubre de 1974, que desestimó su reclamación contra acuerdo de la Administración de Tributos practicando liquidación a cargo de aquélla por el concepto de impuesto sobre sociedades, cuotas sobre primas de Mutuas de Seguros, relativa al cuarto trimestre de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

\* \* \*

Núm. 325

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 6 de 1975, promovido por Mutua de la Industria Harinera Aragonesa, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 129, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de octubre de 1974, que desestimó su reclamación contra acuerdo de la Administración de Tributos practicando liquidación a cargo de aquélla

por el concepto de impuesto sobre sociedades, cuotas sobre primas de Mutuas de Seguros, relativa al tercer trimestre de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

\* \* \*

Núm. 360

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1975, promovido por "La Mutua de Accidentes de Zaragoza" (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 11), contra resoluciones del Ministerio del Ejército, fecha 25 de septiembre de 1974, que desestimó su petición de que se le indemnice por los gastos de curación de las lesiones sufridas por don Fernando Jurado Alarcón, asegurado de dicha Mutua, al ser alcanzado por un disparo perdido de unas maniobras militares que realizaban Fuerzas del Ejército en las proximidades del acuartelamiento de Valdespartera de la 5.ª Región Militar, el 19 de julio de 1973 y de 15 de noviembre siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

\* \* \*

Núm. 361

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1975, promovido por "Construcciones Ferrero", S.A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, desestimatorio de revisión de precios de las obras de construcción de dos colegios nacionales en el polígono Ebro Viejo, de 8 de agosto de 1974, y de fecha 6 de noviembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1975. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea. — El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 350

### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota anuncio*

Don Jaime Massons Serrano ha solicitado autorización para construir unas instalaciones de floricultura en la margen izquierda del barranco Jampudia, en término municipal de Pedro-la (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de enero de 1975. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 316

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

*Concurso subasta de obras*

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamientos: Lecina, Perdiguera, Monegrillo y Farlete.

Obra: Conducción de aguas para abastecimiento.

Presupuesto: 54.922.962 pesetas.

Fianza provisional: 1.098.459 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo Central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a .....:" (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, pre-

cisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 9 de enero de 1975. — El Gobernador civil, Presidente, Alberto Ibáñez.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 317

*Subastas de obras*

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Cuarte de Huerva.

Obra: Pavimentación calles.

Presupuesto: 10.448.629 pesetas.

Fianza provisional: 208.972 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida

por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo Central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a ....." (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 9 de enero de 1975. — El Gobernador civil Presidente, Alberto Ibáñez.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ..... y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 351

## Confederación Hidrográfica del Ebro

JUNTA DE EXPLOTACION

Nota anuncio

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, por la que se modifica la de 8 de mayo

de 1965, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, y promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas instrucción normativa para la aplicación de la precitada Orden ministerial, se ha aprobado por dicho Centro directivo en 17 de diciembre de 1974, a efectos de información pública, la constitución, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la Junta de Explotación de la Cuenca del Martín.

Tal constitución es objeto de propuesta justificada y contenida en un estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Martín, en el que se determinan: los ríos o tramos de ríos que, a su vez, se hallan contenidos en el límite geográfico de la Junta de Explotación aprobada, los datos concernientes a cada una de las comunidades o de los usuarios con aprovechamiento directo o en vertido residual de las aguas públicas correspondientes, y la composición representativa de la Junta, de acuerdo con las directrices que establece en su artículo 8.º la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la norma 5.ª de la Instrucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos en ellas residuales, diferentes a los determinados provisionalmente en el estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación de la Cuenca del Martín, y que se encuentran con derecho a integrarse en la Junta.

Esta información pública concierne a un período de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, que a cada aprovechamiento concierne en su punto de toma o vertido, durante cuyo plazo se encontrará en depósito, para su examen, durante las horas hábiles de oficina, un ejemplar del precitado estudio en el Departamento de Explotación de esta Confederación en Zaragoza (avenida General Mola, 26, tercero).

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en la relación provisional se estimen en posesión de derecho a la integra-

ción en la Junta habrán de dirigirse por escrito al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (avenida General Mola, 26, Zaragoza), aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Zaragoza, 7 de enero de 1975. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 345

## Dirección General de Administración Local

El próximo año 1975 se celebrará el Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, y España, que guarda en sus pueblos y ciudades verdaderas joyas de la arquitectura de todas las épocas, no podría faltar a la cita europea sin que su ausencia fuese sensible. Por ello es deseo de la Dirección General de Administración Local en primer lugar, hacer saber a los Ayuntamientos y Diputaciones que esta gran convocatoria nos obliga a colaborar con los demás países europeos, y, en segundo término, que siendo un gran honor para España el poder mostrar sus bellezas arquitectónicas, no lo es menos el poner en conocimiento de los demás participantes en las tareas de este Año Europeo la labor de reconstrucción y conservación de su patrimonio arquitectónico tan acertadamente auspiciada por las Corporaciones locales y protegida y estimada por el Estado español para que los valores del pasado "no se convierten como cosa muerta, sino integrados en la vida y en el arte del presente".

Por todo ello, se ruega a los señores Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones provinciales —que ya por sus propios medios o con algunas otras colaboraciones técnicas y económicas hayan realizado en los cinco últimos años o tengan en vías de realización durante 1975 alguna o algunas obras, instalaciones y restauraciones de edificios, conjuntos, museos, parques y jardines de interés histórico-artístico— que remitan a la Secretaría del Comité Nacional Español del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico (Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores) la información correspondiente acompañada de fotografías en blanco y negro, del tamaño 13 x 18, con el fin de ampliar las que más interesen y que figuren en las exposiciones nacionales e internacionales que se celebren con este fin.

Asimismo ha de ponerse en conocimiento de Ayuntamientos y Diputaciones

nes que con motivo de este Año Europeo se va a organizar un concurso nacional para premiar a las ciudades que más se hayan distinguido en esta labor en la esfera nacional, premios que implicarán la participación en el gran concurso europeo que se celebrará en 1975.

La Dirección General de Administración Local, contando con la colaboración del Instituto de Estudios de Administración Local y sus órganos especializados, se propone dar el mayor realce a esta conmemoración europea para la que se nos convoca.

Madrid, 7 de enero de 1975. — El Director general de Administración Local, (ilegible).

Núm. 359

### Dirección General de la Energía

*Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, de tensión "Sabiñánigo-Jaca-Zaragoza", doble circuito, autorizada su instalación por resolución de la extinguida Dirección General de Industria de fecha 1 de febrero de 1951, en su tramo existente entre la subestación de "Los Leones" y la de "Ensanche" en Zaragoza capital, de una longitud de 12 kilómetros.

La modificación consistirá en sustituir los actuales conductores de aluminio-acero por otros, también de aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados de sección cada uno y en reforzar los actuales apoyos, para que puedan soportar los esfuerzos de los nuevos conductores.

La finalidad de esta modificación será la de aumentar la capacidad de

transporte que pasará a ser de 160 MW para atender la potencia a transportar entre las citadas subestaciones de "Los Leones" y "Ensanche".

Madrid, 26 de diciembre de 1974. — El Director general: P.D., El Subdirector general de Energía Eléctrica, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1975, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

377.—Biel

*Expediente de suplemento de crédito*

277.—Valdehorna

*Modificación Ordenanza fiscal recogida basuras y desagüe canaleras*

276.—Sástago

*Padrón provincial de, rodaje y arrastre*

275.—Cinco Olivas

284.—Erla

341.—Mozota

*Padrón vehículos de tracción mecánica*

341.—Mozota

*Presupuesto municipal ordinario*

223.—Chiprana

268.—Paracuellos de Jiloca

269.—Cubel

270.—Osera de Ebro

272.—Cuarte de Huerva

273.—Castejón de Valdejasa

275.—Cinco Olivas

276.—Sástago

278.—Lucena de Jalón

279.—Vera de Moncayo

280.—Sobradriel

283.—Sestrica

286.—Quinto

307.—Alarba

308.—Piedratjada

309.—Castejón de Alarba

339.—Alconchel de Ariza

340.—Fuencalderas

341.—Mozota

342.—Codo

343.—Añón

344.—Figueroelas

372.—Alhama de Aragón

373.—Novillas

374.—Torrehermosa

377.—Biel

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

282.—Ricla

*Rectificación al censo electoral*

306.—Fuendejalón

*Rectificación del padrón de habitantes*

271.—Farlete

274.—Villanueva de Huerva

275.—Cinco Olivas

284.—Erla

285.—Castejón de Valdejasa

305.—Tosos

306.—Fuendejalón

341.—Mozota

342.—Codo

Núm. 376

BIEL

A los efectos reglamentarios se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado por esta Corporación para llevar a cabo las obras de prolongación del colector y estación depuradora, pudiendo ser examinado por todas aquellas personas que lo crean conveniente y formular contra el mismo las reclamaciones a que en derecho haya lugar.

Biel, 14 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 375

CARINENA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de diciembre de 1974, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Servicios de matadero.

Servicios del cementerio.

Servicios de pesar y medir.

Vallas y pies derechos en la vía pública.

Entradas de carruajes.

Tribunas, toldos y otras instalaciones.

Veladores, casetas de feria e industrias callejeras.

Rodaje y arrastre.

Aprovechamiento de aguas.

Arbitrios con fines no fiscales.

Asimismo acordó establecer nuevas Ordenanzas fiscales por los siguientes conceptos:

Prohibición de aparcamiento en vía pública.

Incremento del valor de los terrenos.

Piscina municipal.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cariñena a 30 de diciembre de 1974.—  
El Alcalde, José Bribián.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 338

GUTIERREZ DIAZ (Abelardo), hijo de Emiliano y Felisa, de 20 años de edad, natural de Villalar de los Comuneros (Valladolid), de estado civil soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Zaragoza (calle José Pedllicer, número 11, primero izquierda), hoy Cabo especialista Radiotelegrafista de la Armada, procesado en la causa número 15 del año 1973, seguida por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el Juzgado del Portahelicópteros "Dédalo" (sito en la Base Naval de Rota, Cádiz), en el plazo de treinta días.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 362

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1054 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Benita Corella Nevot, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana sita en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de "La Romareda", barrio denominado de "La Noguera", calle de San Antonio, número 39, que se compone de casa de piso firme y de otro encima cubierto de teja, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, un pabellón que se compone de cocina y tres cuartos, y el resto hasta 160 metros superficiales, destinado a patio de luces, en junto 300 metros cuadrados. Linda: frente, calle de San Antonio; derecha entrando, parcela 65; izquierda, parcela 63, y espalda, acequia de la Romareda. Inscrita en el tomo 1279, folio 99, finca 14.154.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les conviniera.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 363

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente que con el número 1254 de 1974 se sigue en este Juzgado, sobre medidas provisionales de separación conyugal, promovidas por doña Aurora Gimeno Lucía, representada por el Procurador señor Bibián, contra su esposo, don José-María Larralde Sesma, que se encuentra en ignorado paradero, con fecha 21 de diciembre pasado se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

"...Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la separación provisional de doña Aurora Gimeno Lucía de su esposo, don José-María Larralde Sesma, señalándose como domicilio en que ha de residir la esposa, el actual, sito en plaza del Progreso, 24, segundo A, de esta capital.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, de que doy fe. — Rafael Oliete Martín.— Ante mí, Fernando Paricio Aznar". (Rubricados).

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 364

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de febrero de 1975, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 269 de 1974, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de Mariano Claver Montañez, contra Jesús Subías Ballarín.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un rodillo, pata de cabra, estático de 4.000 kilos de peso, con su bastidor de enganche, en buen estado; valorado en 50.000 pesetas.

Un rodillo vibrante, marca "Greens Leeds & London", con placa de identificación PRV, MK, II, D-4.585, accionado a motor gas-oil, en buen estado; en 175.000 pesetas.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 368

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.651 de 1974, por desaparición de Bienvenido Arnal Latorre, presunto fallecido, hijo de Bienvenido y Josefina, casado, jornalero, con documento nacional de identidad número 17.067.014, con domicilio en esta capital (calle Cavia, número 6), y por proveído de esta fecha se ha acordado llamarle por edictos a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a los efectos de ser oído e identificado.

Y para que sirva de llamamiento al presunto fallecido expido el presente

en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 370

### CALATAYUD

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas número 8 de 1975, de lito imprudencia, se cita por medio de la presente a Luis-Felipe Valadas Preto Martins, mayor de edad, casado, Farmacéutico, vecino de Santo Domingo Rama (Portugal), calle Vivienda Quibala, sin número, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a prestar declaración en este Juzgado con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 11 del actual en término de Ariza, al colisionar contra un camión, y hacerle, en su caso, el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario accidental, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 365

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 509 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Pardos Arenas, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Serafín Calderero, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Emerson", de 23 pulgadas y UHF; valorado en 6.000 pesetas.

Un sofá rinconera, de cuatro elementos, tapizado en meraklón jaspeado; valorado en 9.000 pesetas.

Una mesa elevable, de las denominadas libro; valorada en 1.500 pesetas.

Seis sillas de comedor, tapizadas en skai; valoradas en 3.000 pesetas.

Un armario librería, con dos puertas de cristal en los lados, y puertas y cajones en el interior; valorado en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 11 de febrero próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en la calle Antonio Fleta, número 6, segundo D.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 367

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 818 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Giuseppe Vacca, en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 11 de enero de 1975. — El señor don Rogelio Gállego-Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Ferrante In Vacca, de 29 años, casada, sus labores, natural de Bari (Italia), transeúnte, como lesionada; el Estado, como perjudicado, y Giuseppe Vacca, de 36 años, casado, comerciante, natural de Bari (Italia), transeúnte, como denunciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Giuseppe Vacca, en concepto de autor responsable de una falta de negligencia, de la que se derivan lesiones y daños, a la pena de 300 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice al Estado en la cantidad de 12.220 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de

que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuera fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma a Giuseppe Vacca y a su esposa, María Ferrante In Vacca, expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 366

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 803 de 1971, que se tramitan a instancia de "Agreda Automóvil", S.A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Angel Izquierdo, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 263, de fecha 19 de noviembre de 1973, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 20 de febrero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 335

#### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 464 de 1974, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de José Lanzón Latre, contra don Pedro Garrido Moya, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Mueble librería tipo castellano, vitrina y departamentos; en 9.000 pesetas.

Mesa extensible haciendo juego; en 2.000 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá tres plazas y dos sillones tapizados en skai marrón; en 6.000 pesetas.

Cinco sillas tapizadas haciendo juego; en 2.500 pesetas.

Lámpara de pie metálica, con pantalla; en 1.000 pesetas.

Cuadro pintado, "paisaje"; en 1.000 pesetas.

Lámpara techo, de globos; en 1.000 pesetas.

Cuadro pequeño, pintado color azul; en 500 pesetas.

Espejo con molduras; en 1.500 pesetas.

Cenicero de pie, en metal; en 300 pesetas.

Alfombra de 2x1,50, color verde; en 1.000 pesetas.

Taquillón laqueado; en 5.000 pesetas.

Dos apliques de pared; en 500 pesetas.

Espejo redondo, de metal; en 500 pesetas.

Percha de pasillo; en 300 pesetas.

Lámpara de pasillo, de techo; en 500 pesetas.

Mesita con piedra de mármol; en 1.000 pesetas.

Cuadro de embarcaciones; en 1.500 pesetas.

Tresillo dos plazas y dos sillones tapizados skai azul; en 5.000 pesetas.

Mueble librería, con departamentos y con cama; en 15.000 pesetas.

Mesa redonda de cuarto de estar, con madera; en 2.000 pesetas.

Lámpara de pie, con pantalla; en 1.000 pesetas.

Lámpara de techo, con globo; en 500 pesetas.

Cuadro pintado, rectangular, con dos figuras; en 1.500 pesetas.

Cinco sillas tapizadas en skai beige claro; en 2.500 pesetas.

Frigorífico marca "Agni", 200 litros; en 4.000 pesetas.

Lavadora superautomática "Aspes", L-34; en 12.000 pesetas.

Mesa cocina; dos sillas y dos taburetes; en 2.500 pesetas.

Aspiradora marca "Electrolux"; en 4.000 pesetas.

Cortinas estampadas; en 200 pesetas.

Cortinas de pasillo; en 500 pesetas.

Armario de dos cuerpos, formica; en 4.000 pesetas.

Coqueta con dos cajones y espejo; en 2.000 pesetas.

Mesilla con dos cajones; en 1.000 pesetas.

Dos estuches con gafas, con treinta pares; en 6.000 pesetas.

Lámpara de pasillo; en 500 pesetas.

Estuche muestrario con cincuenta y dos brochas de afeitar; en 250 pesetas.

Dieciséis peines; en 200 pesetas.

Cinco estuches de manicura; en pesetas 1.000.

Tres bolsas de viaje; en 1.500 pesetas.

Caja de polvos de talco; en 240 pesetas.

Dos neceseres y un bolso; en 1.000 pesetas.

Estuche de manicura; en 200 pesetas.

Dos estuches de viaje; en 500 pesetas.

Lámpara de techo; en 2.000 pesetas.

Cortina de dormitorio; en 1.000 pesetas.

Perchero de pie, metálico; en 2.000 pesetas.

Cortinas de cuarto de estar, color azul; en 1.000 pesetas.

Enciclopedia en colores "Lo sé todo", seis tomos; en 3.000 pesetas.

Juego de café, con cinco tazas; en 200 pesetas.

Juego de café, con cinco tazas color; en 200 pesetas.

Florero; en 300 pesetas.

Juego cristalería con veintisiete piezas color blanco y verde; en 3.000 pesetas.

Total, 133.390 pesetas.

Bienes en poder de don José Lan-zón Latre (camino las Torres, 106, principal C).

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 369

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 1.309-6, expedida por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 14 de enero de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudero.

Núm. 371

**COMUNIDAD DE REGANTES DE POZUELO DE ARAGON**

Se convoca Junta general extraordinaria para el día en que se cumplan quince naturales a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia a las diecinueve treinta en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes, para tratar del asunto siguiente:

Aprobar el presupuesto para el año de 1975.

Pozuelo de Aragón, 12 de enero de 1975. — El Presidente, Carmelo Cuartero.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones